



Madrid, 18 de marzo de 2025

Inversa Prime SOCIMI, S.A. (la “Sociedad”), en cumplimiento con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, por medio de la presente publica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión del 17 de marzo de 2025 ha aprobado por unanimidad unas previsiones de distribución a los inversores (dividendos, prima de emisión y capital social), acorde al plan de desinversiones. Dichas previsiones han sido preparadas utilizando criterios comparables a los utilizados para la información financiera histórica y se basan en el supuesto de no reinversión en nuevos activos, de selección del momento de venta de cada activo para tratar de optimizar la rentabilidad para los accionistas y de reparto del máximo importe posible a los accionistas en función de la caja disponible en cada momento.

Millones de Euros	2024	2025	2026	2027
Importe	13,5	25,0	35,0	56,8

Dejando invalidas las aprobadas por el Consejo de Administración en su sesión del 2 de octubre de 2024 que fueron las siguientes:

Millones de Euros	2024	2025	2026	2027
Importe	12,5	20	40	57,8

La Sociedad advierte de que los datos y proyecciones se han estimado en base a las condiciones actuales de mercado y que están sujetas a variaciones y expuestas a diversos factores y riesgos descritos en el apartado 2.23 del DIIM.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen al respecto.

Inversa Prime SOCIMI, S.A.

Don Juan Romaní Sancho

Secretario no consejero